



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

27 JUN 2017

El Expte. CUDAP: N° 22581/2017, en donde la Directora del Área de Enseñanza de esta Facultad de Derecho pone en conocimiento hecho ocurrido con fecha 4 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose recabado los informes correspondientes, conforme constancias de fs. 5 vta., 7 a 12 de autos.

Que de conformidad a la normativa vigente en la materia, se requirió Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que a habiéndose expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 60556/17 obrante a fs. 15 de autos, en el sentido...
"...Así las cosas esta Asesoría estima necesario ordenar la sustanciación de un sumario administrativo en los términos de la Ordenanza HCS N° 9/2012 (T.O. RR N° 204/16) ...Por ello, este expediente debe volver a la Facultad de Derecho para que el Sr. Decano dicte la Resolución, en los términos del Artículo 20° de la Ordenanza citada previamente, para que se inicie el Sumario correspondiente por la Oficina de Sumario, a fin de dilucidar la situación planteada y aplicar, para el caso de corresponder las sanciones pertinentes."

Que se comparte lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

Art.1°.- Disponer que por la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, se sustancie el pertinente sumario, a los fines de esclarecer los hechos y deslindar las correspondientes responsabilidades que pudieran corresponder.

Art. 2°.- Pasen las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.

Art.3º.- Protocolícese, remítase a la Oficina de Sumarios , comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N°

684

VICTORINO SOLA
Secretario General y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL